

ALCALDE-PRESIDENTE

Don Diego Bengoa de la Cruz

CONCEJALES ASISTENTES

Doña Marta Valle de la Torre
Don Alberto Díez Guerrero
Don Manuel Calvo Robledo
Doña Irene Díez Garrido
Don Rafael Cilla Fernández
Doña Vanessa Valgañón Calvo
Don Alfonso Altuzarra Gonzalo
Don Tomás Francisco Santamaría Tapia
Doña María Teresa Mateo Izquierdo

CONCEJALES NO ASISTENTES

Don David Álvaro Vázquez Varela

SECRETARIO DE LA CORPORACION

Don Alejandro Argudo Tubía

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE
LA CORPORACIÓN CON FECHA 30
DE JUNIO DE 2016.**

En la Villa de Ezcaray, siendo las veinte horas del día treinta de junio de 2016, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Diego Bengoa de la Cruz, se reunió, en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación con la asistencia de los Concejales indicados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del tercer bimestre de 2016 para tratar y aprobar los asuntos relacionados en el orden del día correspondiente.

Excusan su asistencia los Señores Concejales reseñados al margen; por el Sr. Secretario se indica que existe “quórum” suficiente para celebrar sesión y por la Presidencia se abre el acto.

Seguidamente, la Corporación, previo estudio y debate de los asuntos que componen el orden del día, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Acompañada a la convocatoria del Pleno copia de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 28 de abril de 2016 y 31-05-2016 y preguntado por la Presidencia si existen observaciones a la misma, se observa por Rafael Cilla que en la sesión extraordinaria no asistieron Vanessa, ni María Teresa, y corrigiendo dicho error, son aprobadas por unanimidad.

Se solicita por Rafael Cilla que en cuanto se corrija se suba el acta a la sede electrónica del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

2.1.- CONTRATO MENOR PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE EN LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Expediente 445/2016. Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26-05-2016 se aprobó el expediente y se incorporaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la explotación del servicio de bar-restaurante en las piscinas municipales, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se publicó anuncio de licitación por plazo de *ocho días* en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación no se presentó ninguna proposición.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 170 c) y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

Visto que se ha presentado una oferta por D. Ion Radu Serghie, provisto del NIE X-8608608-F, con domicilio para notificaciones en calle Real del Norte de Santurdejo, La Rioja, que ofrece llevar el servicio del bar-restaurante de las piscinas municipales en la cantidad de un euro.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Visto que el licitador D. Ion Radu Serghie, presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se resolvió por el Alcalde:

PRIMERO. Adjudicar a D. Ion Radu Serghie el contrato de gestión del bar-restaurante situado en las piscinas municipales, mediante contrato menor en la cantidad de un euro.

SEGUNDO. Notificar a D. Ion Radu Serghie, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y se firmó el contrato el día 21 de junio de 2016 a las 13 horas.

TERCERO. Publicar la adjudicación del contrato de servicios de gestión del bar-restaurante de las piscinas municipales en el Perfil de contratante.

Se pregunta por Rafael Cilla sobre las contrataciones en las piscinas municipales. Se contesta por Marta Valle, que se llamó a los de la bolsa de trabajo y muchos no podían, porque estaban trabajando u otras razones, así que entre los que podían y cumplían los requisitos, se realizó un sorteo para cubrir los contratos temporales parciales: un socorrista y dos taquilleras. La persona de mantenimiento es el mismo que llevaba las piscinas otros años y otro socorrista estuvo el año pasado trabajando de socorrista.

2.2.- CONTRATO PRIVADO DE ORGANIZACIÓN DEL XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ VILLA DE EZCARAY EDICIÓN 2016 POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Expediente 117/2016. Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 02-03-2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato de organización del XX Festival Internacional de

Jazz Villa de Ezcaray, edición 2016, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Jesús Pérez-Caballero Lozano.
- José Ramón Cámara Paraiso.

Visto que se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en el expediente.

Visto que se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas y visto que presentó la documentación requerida, se declara admitida la siguiente oferta:

1. Jesús Pérez-Caballero Lozano

Se procedió a la apertura del sobre «B» (ofertas económicas y documentación), con el siguiente resultado:

Jesús Pérez-Caballero Lozano que contiene:

- Proposición económica por importe de 15.580 euros IVA incluido.
- Programa de actuaciones de Jazz para los días 8, 9 y 10 de julio.

Visto que la Mesa de contratación propuso al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa Jesús Pérez-Caballero Lozano en la cantidad de 15.580 euros IVA incluido.

Visto que el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Jesús Pérez-Caballero Lozano.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que, el candidato Jesús Pérez-Caballero Lozano, constituyó garantía definitiva por importe de 5% de la adjudicación euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se resolvió por el Alcalde:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Jesús Pérez-Caballero Lozano, el contrato Privado de organización del XX Festival Internacional de Jazz Villa de Ezcaray edición 2016 por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 02-03-2016.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 334 226 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a Jesús Pérez-Caballero Lozano, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y se firmó el contrato en el Ayuntamiento de Ezcaray a las 14 horas del día 25-05-2016.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato de organización del XX Festival Internacional de Jazz Villa de Ezcaray, edición 2016 en el Perfil de Contratante.

Se informa que el programa de actuaciones es como sigue:

Día 8 de julio de 2016 Mambo Jambo Quarter en Parque Tenorio a las 20:30 horas.

Día 9 de julio de 2016 Henrik Guner Quarter en Quiosco de la Música a las 13:15 horas.

Y Mark Turner Quarter en Parque Tenorio a las 20:30 horas.

Día 10 de julio de 2016 Eijo Euskadiko Ikasleen Jazz Orquesta en Plaza la Verdura a las 13 horas.

Se informa que el coste del sonido es aparte y según el presupuesto de AGT Sonido y luminotecnia cuesta 4.400 euros más IVA.

Se comenta por Marta que otros años entraba en el mismo presupuesto el sonido y no se apreciaba bien la actuación de los grupos de Jazz por la mala calidad del sonido y este año se ha preferido contratar el sonido por separado para poder disfrutar mejor de la calidad de los grupos de Jazz que actúan en este Festival.

2.3- CONTRATOS PRIVADOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE 2016

Expediente 170/2016. Se informa que se ha suscrito varios contratos privados para las fiestas patronales de 2016:

1.- Con Promociones Musicales Iregua S.L. para la actuación del artista Carlos Jean en el parque Tenorio el día 06 de agosto de 2016 a las 00 horas de la noche con una hora de duración, con un coste de 15.500 euros más IVA.

2.- Con Krossko/Olarte Diaz S.L. para poner música disco en camión disco móvil KrossKo el día 09 de agosto de 2016 en sesión de tarde y noche por un importe de 1.633,50 euros. Asimismo se ha contratado con la misma empresa la actuación de la animadora infantil Iratxe en actuación de tarde durante una hora, por importe de 296,45 euros.

3.- Con Bravo programaciones artísticas, para las actuaciones de Gorgorito el día 9 de agosto de 2016 a las 17 horas; de la orquesta Mundial el día 10 de agosto de 2016 para baile de tarde y noche; y de la orquesta Nueva Etapa el día 11 de agosto de 2016 para baile de tarde y noche, todo ello por importe de 17.380 euros más IVA.

4.- Con Servicios Culturales Naria S.L. para la actuación de la orquesta Diamante Show el día 24 de septiembre de 2016 en sesiones de tarde y noche, por importe de 7.623 euros.

TERCERO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Expediente 239/2016. Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Secretaría - Intervención emitido y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 28 de abril de 2015.

Visto que la misma se expuso al público mediante publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 54 de fecha 11 de mayo de 2016 para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado ninguna reclamación ni alegación.

El Pleno de la Corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo estudio y debate del asunto, adopta el siguiente acuerdo por mayoría absoluta; siete votos a favor del grupo municipal popular y dos abstenciones del grupo municipal socialista.

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y las reglas 44 y ss, de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

CUARTO.- ACUERDO DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE Y EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA LA EXTENSION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRONICOS.

Expediente 476/2016. Vista la existencia de un convenio de colaboración administrativa suscrito entre la Fábrica nacional de moneda y timbre-real casa de la moneda y el Gobierno de La Rioja para la extensión de los servicios públicos electrónicos, de fecha 26 de marzo de 2014. y la prórroga del mismo convenio de fecha 21-12-2015.

Y visto que son necesarios para implantar la sede electrónica los certificados de sede electrónica y de sello de órgano para actuaciones automatizadas para los servicios del ámbito de la Ley 11/2007.

El precio anual de los servicios del ámbito de la Ley 11/2007 establecido en el apartado 1 del Capítulo I del presente Anexo V de Precios incluye:

c) Para los municipios adheridos al Convenio con población inferior a 10.000 habitantes:
1 certificado de sede electrónica y 1 certificado de sello de órgano.

Se acuerda por unanimidad

Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Ezcaray al convenio de colaboración administrativa suscrito entre la Fábrica nacional de moneda y timbre-real casa de la moneda y el Gobierno de La Rioja para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

Remitir certificado de este acuerdo a la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NOMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES EN TRAVESÍA LAS MONJAS, 4

Expediente 472/2016. Visto que, con fecha 6 de junio de 2016, por Providencia de Alcaldía se dispuso la iniciación del procedimiento de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales en Travesía las Monjas, 4 *incoado a iniciativa particular*.

Visto que se emitió informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales en Travesía las Monjas, 4 de Ezcaray.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja así como con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta; siete votos a favor del grupo municipal popular y dos abstenciones del grupo municipal socialista, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias municipales en Travesía las Monjas, 4 de Ezcaray en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante plazo de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de La Rioja* y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en el Diario de La Rioja. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será conforme se regula en el art. 82 de la LOTUR Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: Travesía Las Monjas, 4. Esta suspensión, se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

SEXTO.- MOCIONES

No se formuló ninguna.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el portavoz del Grupo socialista Don Rafael Cilla Fernández se realiza varias preguntas al Sr. Alcalde:

1.- Se pregunta por el problema existente con la sustitución del médico que está a media jornada, se contesta por el Alcalde que hay problemas para contratar médico hasta en el Centro de Salud de Haro.

2.- Se pregunta si existe alguna moción del Pleno por el tema de la presa de Urdanta, se contesta por el Sr. Alcalde que no, que se efectuarán alegaciones mediante un estudio a realizar por ingeniero de caminos dentro de la información pública publicada en el BOR del estudio de alternativas al proyecto de regulación del Rio Oja y que irá en los mismos términos de la moción presentada en el Pleno anterior; luego habrá un informe de la Comisión de Agricultura y allí se tienen que poner todos de acuerdo. Se ofrece por Rafael Cilla el teléfono de un ingeniero de caminos: Ignacio Puig de la Bellacasa como posible redactor del estudio.

3.- Se pregunta cuándo se va a empezar la obra del Tanatorio. Se contesta por el Sr. Alcalde que la obra se ha demorado a causa del cambio de la canalización del gas que cruzaba la parcela donde va ubicado, y que mañana se presentará el proyecto de ejecución y la solicitud de licencia de obra para el Tanatorio y que la empresa suele inaugurar las obras el día de San José. Se comenta por Rafael que se espera que no sea dentro de dos años.

4.- Se pregunta por el adoquinado de la Calle Barroeta que debido a la obra del gas se encuentra el mal estado. Se contesta por el Sr. Alcalde que el problema no debe ser por el gas y que es un problema de aguas subterráneas y por eso se mueve el suelo de las aceras.

5.- Se manifiesta que no llega bien el wifi para poder trabajar desde el despacho del grupo socialista con internet,. Se contesta por el Sr. Alcalde que se ordenará, poner el repetidor más cerca o poner otra antena.

6.- Se solicita que se facilite la entrada al Ayuntamiento media hora antes, cuando hay Plenos ordinarios. Se contesta por Marta que estaban dentro del Ayuntamiento, que si han llamado a la puerta no oían por estar arriba, que podían haber llamado por teléfono, Se contesta por el Sr. Alcalde que se dejará la puerta abierta media hora antes en los plenos ordinarios que se hacen por la tarde y que en los extraordinarios no hace falta porque se hacen por la mañana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Secretario, **CERTIFICO**.

EL SECRETARIO

VºBº
EL ALCALDE